DNCP/DJ N° 2272/15

Asunción, 28 de julio de 2015

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIUDAD DEL ESTE
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Dirección: Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Email: politecnica_une@hotmail.com
Telefax: 061 575112/13 // 577261/62
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2015 "Construcción de Cantina FPUNE" ID N° 295541. Convocado por la Universidad Nacional de Ciudad del Este.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia hace referencia a un supuesto hecho de corrupción, ocurrido en el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2015 "CONSTRUCCION DE CANTINA – FPUNE ID N° 295541 habiéndose emitido el Código de Contratación N° CO-28002-15-109106 de fecha 21 de julio de 2015; y en ese sentido; se ha firmado el Contrato N° 23/2015 de fecha 16 de julio de 2015 por el Monto Total de Gs. 210.929.513 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE) teniendo como fuente de financiamiento el recurso institucional.----------

Prosigue el denunciante expresando entre otras cosas, cuanto sigue: "... *que lo sorprendente del proceso administrativo, se da en el día jueves 23 de julio de 2015; en la página web de la Universidad Nacional del Este – www.noticiasune.com- a 8 días de la firma del contrato; el responsable de la Institución esté inaugurando –nada menos- que la CANTINA de la Facultad de Politécnica; objeto del llamado; y por lo tanto, si esto no es IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA – como supuesto acto de corrupción- a que llamamos entonces corrupción...!!!. Tal vez un nuevo sistema constructivo, permita construir en quince días una obra de 170mt2. Por otro lado, los planos expuestos ante la DNGCP, coinciden con la edificación existente e inaugurada en dicha Institución.*" (Sic).----------

Finaliza su exposición indicando que presume, salvo prueba en contrario, que el inicio de la construcción de la cantina se daría a partir de la firma del contrato; y no su inauguración; por lo tanto; solicita la apertura de la Investigación, la suspensión del acto procedimental; y la nulidad de la misma.----------

Abg. Victoria Morinigo
Jefa Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duré
Director Jurídico - DNCP

Como prueba documental presenta tres tomas fotográficas de la construcción de la cantina de la Facultad Politécnica –inaugurada- en fecha 23 de julio de 2015, ocho días después de la firma del contrato, la publicación de la inauguración en la página web; solicitando desde ya la admisión de los hechos informados y denunciados; así también manifiesta el denunciante que realizaran una denuncia penal ante el Ministerio Público, que agregarían en su oportunidad.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MARIA VICTORIA MORINIGO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS